



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0035298/2019, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°861/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

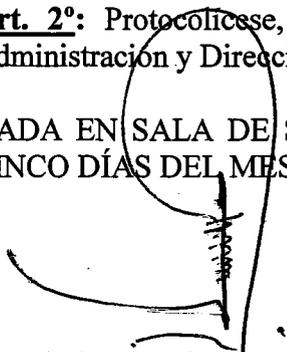
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°861/2019, dictada ad referéndum de este cuerpo y, en consecuencia disponer: 1) Conceder licencia con goce de haberes por razones de salud de largo tratamiento a la señora Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Legajo 25534, desde el día 11 de julio de 2019 hasta el día 09 de agosto de 2019 por un total de treinta (30) días, en un cargo interino de Profesor Adjunto semiexclusivo (C.110), en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolicése, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°413/2019